

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — N° 3532	SABADO, OCTUBRE 22 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes, de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente, el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).**
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

N° 1125 de octubre 14 de 1949 — Acuerda un subsidio al Sindicato del Azúcar, del Ingenio San Martín de "El Tabacal",
" 1126 " " " " — Destina una partida para la construcción de edificios en la localidad de "Metán",

EDICTOS DE MINAS

No. 5321 — Solicitado por Francisco Valdéz Torres — Expte. No. 1588 — letra —V—, 4 al 5

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero, 5
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo, 5
No. 5356 — De don José Sánchez o etc., 5
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra, 5
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz, 5
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro, 5
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray, 5
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay, 5
No. 5322 — De doña María Guzmán de López, 5
No. 5317 — De don Narciso Gómez, 5
No. 5312 — De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero, 5
No. 5311 — De don Pantaleón Sequiera, 5
No. 5307 — Celia Ibarra de Agüero, 6
No. 5305 — De doña Sara Latore de Vigarán, 6
No. 5304 — De don Remigio Vazquez y doña María Julia Vazquez de Viñabal, 6
No. 5302 — De don Carlos Guzmán y otra, 6
No. 5296 — De doña María Milagro Torres de Valdez, 6
No. 5289 — De doña Irene Mamani, 6
No. 5272 — De doña Josefina Chanteiro de Ayuso o Ayoso, 6
No. 5269 — De don Rene Hernán Cabezas, 6
No. 5267 — De doña María Tomasa Díaz de Guerra, 6
No. 5255 — De don Pedro Ferroni, 6
No. 5249 — De doña Rosa Aliberti de Marinaro, 6
No. 5247 — De doña Adela Apás de Amado o etc., 6
No. 5244 — De doña Trinidad Díaz o etc., 6
No. 5239 — De doña Benedicta Sajama de Vargas, 7
No. 5238 — De don Carlos Raúl Saravia, 7
No. 5237 — De don Bailón Chagra, 7
No. 5236 — De don Carlos y doña Carmen Rosa Leguizamón, 7
No. 5235 — De don Hilario Rogelio López, 7
No. 5234 — De don Froilán López, 7
No. 5231 — De don Vicente Guaymás y otros, 7

PAGINAS

POSESION TREINTANAL:

No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	7
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	7
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	7
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois, Domínguez,	7 al 8
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	8
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastera de Colque,	8
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Ríos,	8
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	8 al 9
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	9
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	9
No. 5316 — Deducida por Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos,	9
No. 5301 — Deducida por Exequiel Guzmán,	9
No. 5299 — Deducida por Segundo B. Aguilera,	9
No. 5288 — Deducida por Eloy Guaymás,	9 al 10
No. 5284 — Deducida por doña Clara Orihuela de Zambrano,	10
No. 5278 — Deducida por Cleofé López,	10
No. 5276 — Deducida por Antonio Pereyra,	10
No. 5257 — Deducida por Calixto Fortunato López,	10
No. 5254 — Deducida por Natividad Díaz de Salto,	10
No. 5233 — Deducida por Juan José Erázú,	10
No. 5230 — Deducida por Luisa Cornejo de Matorras y otros,	10

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	10 al 11
No. 5268 — (Remensura) Solicitada por Esteban Gordon Leach,	11
No. 5260 — Solicitado por Felipe Molinas y Hermanos,	11
No. 5253 — Solicitado por doña Ignacia Mamani de Sajama,	11

REMATES JUDICIALES

No. 5339 — Por Celestino J. Sartini, "Quiebra de Plaza Y Brites",	11
No. 5332 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Cobro de Pesos" s/p. Enrique Sansone c/Pedro Serrano,	11
No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	11 al 12

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5336 — Solicitada por Carminia Capobianco de Echenique,	12
No. 5335 — Solicitada por Pedro Duilio Viera y otra,	12
No. 5320 — Felipe Castillo y Pascuala Sara Vega de Castillo vs. Fiscal Judicial,	12

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

No. 5340 — De la frutería de propiedad de Sebastiana Sanguedolce,	12
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 5346 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eusebio Magin Guantay,	12
No. 5331 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco,	12 al 13
No. 5330 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco,	13
No. 5328 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Jaime Duran,	13
No. 5324 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Serafina Rodríguez de Mormina,	13
No. 5313 — Reconocimiento de derecho de uso del agua pública s/p. Isaac Fernández,	13
No. 5297 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Candelaria Gómez Rincón de Sierra y otras,	13 al 14

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas. desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes",	14
No. 5318 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles Metán",	14

AVISO A LOS SUSCRITORES

14

AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 5329 — De Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera),	14
---	----

LEYES

LEY N° 1125

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdate al Sindicato de Azúcar, del Ingenio San Martín de El Tabacal, Departamento de Orán, un subsidio por la suma de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.00.— m.n.), y por una sola vez.

Art. 2° — La suma a que se refiere el artículo anterior será destinada por el Sindicato de referencia a la construcción de su sede social, a construirse en el pueblo "Hipólito Irigoyen".

Art. 3° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar al Sindicato aludido un lote de terreno en el pueblo "Hipólito Irigoyen", y cuya dimensión sea suficiente para la erección del edificio a que se refiere la presente Ley.

Art. 4° — El gasto que demande la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 5° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 6° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN D. GAETAN
Vicepresidente lo.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio.

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 14 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1126

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Se destina la suma de hasta cuatrocientos mil pesos moneda nacional

(\$ 400.000.— m.n.), para la construcción de un edificio en el que serán instaladas las siguientes oficinas provinciales: Comisaría de Policía, Receptoría de Rentas, Juzgado de Paz y Registro Civil, en la localidad de Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre.

Art. 2° — La construcción del proyectado edificio será adjudicado por licitación pública, de acuerdo a planos confeccionados por la División de Arquitectura del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras públicas.

Art. 3° — Los gastos que demande esta construcción serán imputados a Rentas Generales.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN D. GAETAN
Vicepresidente lo.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 14 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 5321. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1588 — Letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología. — Francisco Valdéz Torres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mendoza N° 357 de esta ciudad, ante Usía me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones, pido de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería una extensión, de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, reservando todos los

minerales que el Estado mantiene en reserva a la fecha de la presente solicitud, zona que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño, situado en el departamento de CAPITAL lugar denominado "QUESERA", de la provincia de Salta, siendo los propietarios del terreno El Colegio de Jesús domiciliado

en la calle B. Belgrano 636 de esta capital y de los Herederos Vera domiciliados en la misma finca "La Pedrera". — Para la ubicación de mi pedimento se hará de acuerdo a la siguiente descripción: Partiendo del Mojon situado en el Abra La Pedrera, que es un mojon dividido entre las fincas La Quesera del Colegio de Jesús y la Pedrera de Herederos Vera, se tomarán 1.000 mts. con azimut de 250° hasta llegar al punto P. P., desde aquí 2.000 metros con 340°, luego 1.000 metros y 70°, 5.000 metros y 160°, 4.000 metros y 250° y por último 3.000 metros y 340°, llegando de esta manera al punto P. P. y cerrando la superficie de 2.000 hectáreas pedidas que abarcan mi pedimento. — Cuento con las herramientas necesarias para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. Proveer de conformidad será justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y cuarenta minutos. — Consté. — Aráoz Alemán. — Salta, julio 29 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 del folio 446 al 447, quedando asentado bajo el N° 1588 — letra V. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, agosto 7 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señalándose los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado: — De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 7 de agosto de 1947 notifiqué al Sr. Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. — En 8 de agosto de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE N° 1588 — V — 47. — Señor Inspector de Minas: Para la ubicación del presente cateo el interesado tomó como punto de referencia el Abra Pedrera; como dicho punto no figura en el plano minero el interesado deberá relacionarlo con otros puntos característicos en la zona que a su vez figuran en el plano para hacer posible su ubicación. El interesado puede pasar por esta Oficina para efectuar las aclaraciones que fueren necesarias. — Registro gráfico, diciembre 17 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General a sus efectos, siendo de aplicación el Art. 4° del Decreto Reglamentario. — Inspección de Minas, diciembre 20 de 1947. — J. M. Torres. — Salta, enero 14 de 1948. — Vista al titular del presente expediente para que dentro del término de quince días (15), de acuerdo a lo establecido en el art. 4° del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, cumpla con el requisito exigido por Inspección de Minas. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. Señor Director General de Minas y Geología: Francisco Valdéz Torres, por sus propios derechos en Exp. 1588 de Rosario de Lerma se presenta y expone: Que de acuerdo a la aclaración solicitada por Inspección de Minas, manifiesto que el punto de partida tomado en mi solicitud de

cateo N° 1588 puede ubicarse en el plano minero, en la siguiente forma: Partiendo de Abra Marcela se miden 2220 metros y azimut 218° hasta llegar al mojón situado en Abra Pedrera que divide la finca La Quesera y finca Pedrera punto de partida de mi pedimento, a partir del cual continúan las distancias y azimutes solicitadas a fojas 2. — Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi oficina hoy dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, febrero 4 de 1948. — Con la aclaración efectuada por el titular, vuelva a Inspección de Minas para su ubicación. — Outes. — En 5 de febrero de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín.

EXPEDIENTE N° 1588 — V — 47. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de la Capital. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida se superpone a la mina Victoria Expediente N° 45—M—45, por cuanto el interesado deberá respetar los derechos que le correspondan a la citada mina. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número 1313 adjuntándose croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, noviembre 19 de 1948. — Julio Yáñez. — Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. — J. M. Torres. — Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. — M. Lavín. — Salta, diciembre 9 de 1948. — Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 10 de 1948. — A despacho. — Neo. — Salta, dic. 10 de 1948. — Vista al interesado. — Rep. las fojas. — C. Alderete. — En 6 de abril de 1949 notifiqué al Sr. Valdéz Torres. — Fco. Valdéz Torres. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdéz Torreo, por derecho propio en el expediente número 1588—V, de cateo, a U.S. digo: Que constate la vista del informe de la Inspección de Minas de fs. 8 y manifieste conformidad con la ubicación gráfica dada a mi cateo y manifiesto que respetaré la ubicación de la mina "Victoria" expediente 45—M, indicada en dicho informe, siempre que la misma se ubique en el terreno de acuerdo a las constancias del respectivo expediente número 45—M—45. — Por tanto pido a U. S. tenga presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en Secretaría hoy seis de abril de 1949, siendo horas once y treinta. — Neo. — Salta, abril 6 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 9 de 1949. — La conformidad manifiesta y lo informado por Dirección de Minas fs. 8, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y aclaración de fs. 6, fecho, vuelva al despacho. — C. Alderete. — Juez Interino. — Salta, abril 11 de 1949. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones"

N° 5" a los folios 150 al 152. — Doy fé. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — A despacho con el Registro ordenado. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Colegio de Jesús y Herederos Vera es el domicilio indicado. — Repóngase. — C. Alderete. — Juez interino. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 6 de 1949. — Angel Neo. Escribano de Minas.

e) 13 al 26/10/49.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5358 — **EDICTO** — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5357 — **SUCESORIO**. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5356 — **SUCESORIO**. — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

N° — 5355 — **SUCESORIO**. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5354 — El juez de la Instancia y IIa. Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y

ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5345 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

N° 5342 — **EDICTO**. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

No. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOME RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 22/11/49.

N° 5322. — **EDICTO SUCESORIO**. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre. 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49.

N° 5317. — **EDICTO**. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5312 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeno de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, octubre 7 de 1949.

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5311 — **SUCESORIO**: Citación a juicio. Por disposición del Dr. Rodolfo Tobías, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTALEON SEQUEIRA, cuya sucesión declaróse abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5307 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán. — Salta, 8 de Octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5302 — **EDICTO SUCESORIO** — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de Octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49.

No. 5286 — **SUCESORIO**: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo. del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos E. Figueroa, Secretario. — Salta, Octubre 3 de 1949.

e) 4/10 al 12/11/49.

No. 5289 — **SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamán, para que los hagan valer. — Salta, 26 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1º/10 al 9/11/49.

No. 5272 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña JOSEFA CHANTEIRO DE AYUSO o AYOSO y se cita y se emplaza por el término de treinta días por Edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley.

Salta, Mayo 14 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 23/9 al 31/10/49.

No. 5269 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de RENE HERNAN CABEZAS, para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Setiembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/9 al 31/10/49.

No. 5267 — **SUCESORIO** — Declarada abierta sucesión MARIA TOMASA DIAZ DE GUERRA, cito y emplazo treinta días, herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero Rosario de la Frontera, Setiembre 21 de 1949. — LUIS J. LOPEZ, Juez de Paz.

e) 23/9 al 31/10/49.

SUCESORIO

Nº 5255. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores y herederos instituidos en la sucesión de don Pedro Ferroni, que son doña Felipa González, Emma y Sara Ferroni, Rosa Berta, José Santos, Pedro Ferdinando y Oscar Luis Ferroni, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5249. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña ROSA ALBERTI DE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 16 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 26/10/49.

Nº 5247 — **EDICTO SUCESORIO** — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de doña ADELA APAS DE AMADO o ALIA APAS DE AMADO. — Salta, setiembre 17 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 26/10/49.

No. 5244 — **SUCESORIO** — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha declarado abierto el juicio sucesorio de TRINIDAD DIAZ o TRINIDAD DIAZ DE AGUIRRE y cita por treinta días mediante edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos, acreedores y legatarios de la causante. — Salta, 9 de setiembre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/9 al 25/10/49.

Nº 5239 — **SUCESORIO. — TESTAMENTARIO**. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benedicta Sajama de Vargas, por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 24 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

Nº 5238. — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **CARLOS RAÚL SARAVIA.** — Salta, setiembre 8 de 1949. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

Nº 5237. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **PASCUAL BAILON CHAGRA,** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, septiembre 12 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

Nº 5236. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **CARLOS** y de doña **CARMEN ROSA LEGUIZAMON PALACIO** para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en **BOLETIN OFICIAL** y diario "Norte". — Salta, Setiembre de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

Nº 5235. — **SUCESORIO.** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación, cita por treinta días por edictos en "Norte" y **BOLETIN OFICIAL** a herederos y acreedores de **HICARIO ROGELIO LOPEZ,** para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 3 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

Nº 5234. — **SUCESORIO.** — El doctor E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación cita por edictos en "Norte" y **BOLETIN OFICIAL,** a herederos y acreedores de **FROILAN LOPEZ,** para que hagan valer sus derechos. — Salta. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 16/9 al 23/10/49.

No. 5231. — **EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3ª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **VICENTE GUAYMAS, JULIA GUAYMAS y ANTONIA LOPEZ DE GUAYMAS,** y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **La Provincia** y **BOLETIN OFICIAL** a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario. — Salta, mayo 17 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 12/9 al 22/10/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5353. — **EDICTO.** — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carbajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, 11ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5352. — **EDICTO.** — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y La Fuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Brayo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y **El Tribuno** a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes

ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **ARANDA.**" — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5351. — **EDICTO.** — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de Cafayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 me-

tros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonzá; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y **El Tribuno** a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **ARANDA.**" — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5350. — **EDICTO.** — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Dominguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" ó "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, por la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordón haciendo entrada hacia el Oeste sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambardo y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abrazas en dirección Nor-oeste; sigue este río dirección Nor-este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en

lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble, individualizado, precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio, sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones:

Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 meros de Norte a Sud; pero por cesión

que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a

Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino

hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud,

propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani.

Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8/10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los dia-

rios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.—

Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un

polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y

"El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular.

c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, calle-

jón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada;

Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º)— Catastro Nº 227 y 2º)— Catastro Nº 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir

comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte

y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15/16 y

via de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente Nº 16734 del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Catayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba; por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369, Manzana 18, Parcela 4 y 4a.. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5344. — POSESION TREINTAÑAL.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11/1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habien-dose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Pacallos, solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro

de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Catayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Catayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Macías; Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzi y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobier-

no. — Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habiéndose la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49.

Nº 5316. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dn. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Calte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m2., Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca" del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/10 al 14/11/49.

No. 5299 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles, ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio, 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando Norte, propiedad herederos Etelvina S. de So-

ria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astigueta, Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión, 150 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste, Manuel Lopez. Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros; frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sanchez de Sanchez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal; Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta 5 de Octubre de 1949. — Tristán C. Martinez. — Escribano Secretario.

e) 6/10 al 13/11/49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Eloy Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barrial, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte; propiedad de Luis Capriatta y Carabelli; Sud; sucesión de José Col.; Este; Camino Nacional; Oeste; Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este; 247 metros más o menos; Oeste 194 metros, más o menos el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º/10 al 8/11/49.

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las calles Ituzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros, limitando: al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal, y al Oeste, con la calle Ituzaingó, antes Veinte de Febrero; estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal

de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Ituzáingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno, Art. 169 de la Constitución de la Provincia. — Habilítase la feria del próximo mes de enero a los efectos de la publicación de los edictos. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 7 de 1948. —

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 30/9 al 3/11/49.

No. 5273 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Don CLEOFÉ LOPEZ, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, San Carlos (Salta), denominado "La Hoyada", con extensión de siete Hectáreas aproximadamente, colindando: NORTE, finca "El Bordo", de Angel Tapia; SUD, finca que fuera de Angel Tapia, hoy Segundo Colque; ESTE, sucesión Macedonio Barrios y OESTE, propiedad de Segundo Colque; el Señor Juez de Primera instancia la Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 22 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 26/9 al 3/11/49.

No. 5276 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. Posesión Treintañal

Habiéndose presentado ante este Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, señor Antonio Pereyra, deduciendo juicio de Posesión Treintañal de un inmueble ubicado

en la calle Rivadavia número 840 de esta ciudad, con una extensión de catorce cuarenta metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, limitando al Norte con propiedad que fué de Pedro Soraire; al Este: con propiedad que fué de la Señorita María Teodolinda Niño; al Oeste: con propiedad que fué del Dr. Carlos Serrey y al Sud con la calle Rivadavia, el señor Juez de la causa Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se citen por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de Setiembre de 1949. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario. —

e) 24/9 al 2/11/49.

Nº 5257 — INFORME POSESORIO —

Habiéndose presentado el Doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato López, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. —

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5254 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

— Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, por doña NATIVIDAD DIAZ Vda. de SALTO, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "Las Playas" ubicado en la Primera Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Tránsito de El Carmen y La Palma (o Hurlighan); SUD: con el cauce antiguo del Río del Valle o Zan-

jón, que separa de San José de Flores; ESTE: finca "Santa Magdalena" y OESTE: finca "Las Puertas", con una superficie de 916 Has. 51 a. y 48 ca. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble

individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones. — Salta, Agosto 23 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. —

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5233. — EDICTO INFORME POSESORIO:

— Habiéndose presentado don Juan José Erazú promoviendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos denominado "SAN CAYETANO"

con la siguiente extensión y límites: 59 mts. al Norte; 82.50 mts. al Sud; 69.50; al Este y 49 mts. al Oeste, limitando al Norte con propiedad del presentante; al Sud, con don Julio Erazú; al Este, el Campo Común y al Oeste con Genoveva M. de Erazú; Catastro Nº 531. Y sobre el inmueble denominado "La Bolsa" con la misma ubicación que el anterior, con

la siguiente extensión: 26.10 mts. al Noroeste, desde allí al Oeste, 129 mts. más o menos; desde allí hacia el Noroeste, 60 mts. más o menos; desde allí hacia el Oeste 104. mts. más o menos; desde allí hacia el Sud 46.50 mts. más o menos; desde allí al Este 68.50 mts. más o menos; desde allí hacia el Sudeste 59 mts. más o menos; desde allí al Este 107.50 mts. más o menos; desde allí al Norte 26.10 mts. más o menos; y desde allí hacia el Este 58 mts. más o menos hasta dar con el punto de partida, con los siguientes límites: Noroeste, con Genoveva Martínez de Erazú; al Sudoeste, con don Julio Erazú; al Sudeste, con Julio Erazú y Juan M. Aguirre y Camino Vecinal; y al Noroeste con Berta E. de Carral y Julio Erazú; Catastro Nº 191; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los citados inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves

o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, septiembre 12 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —

e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5230 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, en representación de doña LUISA CORNEJO de MATORRAS, de don CARLOS FRAN

CISCO MATORRAS, JULIAN MATORRAS y JOSEFA MY DE MORALES, solicitando posesión treintañal del inmueble denominado Sanjón de Avalos, ubicado en la Primera Sección del

Dpto. de Anta, con la extensión resultante del perímetro encerrado dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca denominada "Represa" o "Santa Ana" que fué de don Olivero Morales; SUR, con la finca "Anta" que fué de don Bonifacio Córdoba; ESTE, con la finca "Pocitos", hoy de don Cláudio Santillan y Dr. José María Saravia y OESTE, con la finca "Arballo", que fué de propiedad del Dr. Abraham Cornejo, hoy de

la Sucesión de don Julián Matorras; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Nor-

te" y BOLETIN OFICIAL a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Secretario. —

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 12/9 al 22/10/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO. — Presentóse, Eduardo Rotondo, representando a José Nicolas Ravanelli, solici-

tando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec. 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrachal de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisea Masías de Escudero. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5,578 mts. líneas Este y Oeste.— Lote 8 mide 4,135 mts. 42 cmt. en la del Norte 6,143 mts. 80 cmt. Este, 3,000 mts. Sud donde forma martillo en contra de 358 mts. 88 cmt. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 cmt. línea Este, 1,495 metros, del Noreste. 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste, con Fisco Provincial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— AUSTERLITZ.— TRISTAN MARTINEZ Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5268 — REMENSURA: — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO, en representación del señor ESTEBAN GORDON LEACH solicitando la remensura de la finca denominada "EL PRADO", ubicada en el Partido de El Carril, Departamento de Chicomana, de esta Provincia, Catastro No. 402, comprendida dentro de los siguientes LIMITES: Norte, finca "Las Barrancas" de Agustín Zamora, hoy su sucesión; finca "Las Barrancas" de Esteban Gordon Leach y finca "Calvimonte", de Esteban Gordon Leach; Este, finca "Palmar" de Esteban Gordon Leach; Oeste, fincas "San Antonio", de José Peral y "El Bañado", de Emilio La Mata; Sud, Río Chicoana; el señor Juez de 1ª Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones de remensura del inmueble individualizado precedentemente, por el perito propuesto Agrimensor Nacional don ALFREDO CHIERICOTTI, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, setiembre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 23/9 al 31/10/49.

No. 5260. — DESLINDE: — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Itaguazuti, Itaque o Itaquí, o Desemboque de Itaque, Itaquí o Itaguazuti, promovido por los señores Felipe Molina y Hnos., situada en

Campo Durán, departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, con el pozo vertiente de Yerba Buena (separada hoy por Sausal de Itaguazuti, de la Sucesión Lardies); por el Sud, con el río Itaque hasta encontrar el camino real que va a Itiyuru (o río Garapari, Itaque o Itaquí, que lo separa de propiedad de Felipe Molina y Hnos.); por el Este, con la playa que sigue a la quebrada de Itaguazuti hasta encontrar el río Itaque (o arroyo o río Pocitos que lo separa también de propiedad de Felipe Molina y Hnos.), y por el Oeste, con la cumbre de la cordillera y el primer vado yendo a Itaque de dueños desconocidos (o serranía de Itaque o Itaquí que la separa de terrenos pretendidos por la señora Oliver de Guantay o fiscales); el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dispuesto que se cite a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ing. Juan Carlos Cadú; se dé intervención al señor Fiscal de Estado y se señale para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario Juzgado Civil 3ª Nominación.

e) 21/9 al 28/10/49.

No. 5253. — EDICTO DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán por doña Ignacia Mamani de Sajama, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Saúcesito" ubicado en el partido de Alemania Departamento de Guachipas de esta Provincia y cuyos límites son los siguientes: Norte, propiedad de Modesto Apaza, Catalina Flores, Nieves Maidana y Mercedes Flores de Maidana; Sud propiedad de la Sud, Rosa Quirós y propiedad de doña Carlota Cayota de Flores y Abelardo Lisardo Este, Río Pigua que la separa de la propiedad de Aurora Apaza y Oeste, con Modesto Apaza y Suc. de Rosa Quirós. El inmueble de referencia se halla formado por las fracciones siguientes: "El Saúcesito" ubicado en el distrito de Alemania Dpto. de Guachipas, limitando por el Norte, con propiedad de Dionicia Humacote de Colque; Sud, herederos de Martín Sajama y de Anacleto Zapana; Este, con Guadalupe F. de Apaza; y Oeste con doña Corazón Cisneros de Peñalva. Fracción "El Pasteadero" ubicada en el Departamento mencionado limitando: Norte, terrenos de Teodora Guerrero;

Sud; propiedad de la compradora Ignacia Mamani de Sajama; Naciente, propiedad de Tránsito Colque; y Poniente, pertenencia que fué de Pedro Celestino Colque. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil II Nominación Dr. Ernesto Michel ha designado para efectuar las operaciones de referencia al Ing. Juan Carlos Cadú, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Tribuna" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos que alegar, para que los hagan valer dentro de dicho plazo

bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA

Escribano. Secretario. — Raspado: Tribuno. — Vale.

e) 20/9 al 26/10/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5339 — JUDICIAL Por CELESTINO J. SARTINI Casa en San Antonio de los Cobres

Por disposición del señor Juez de Comercio, en la quiebra PLAZA y BRITÉS, REMATARE el día 31 de Octubre próximo, en mi escritorio calle FLORIDA Nº 63, a horas 18, con la BASE de \$ 9.000 (NUEVE MIL), una casa edificada en terrenos fiscales de materia crudo, techo de cinc, pisos asfaltado y de ladrillo; consta de un salon de 21 metros de largo por 7 1/2 de ancho, con cielo raso. Dos piezas de 3,50 por tres metros, una de 5 1/2 por 6 1/2 metros. Un salon cuadra panadería por 14 y 7,75 metros. Una pieza estufa panadero. Un zaguán canchón con puertas a la calle todas con vidrios. Ubicada en la calle Belgrano y Dr. Hipólito Yrigoyen, En el acto del remate SEÑA 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero Público.

e) 20 al 31/10/49.

Nº 5332. — JUDICIAL Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un hermoso lote de terreno en esta ciudad, ubicado en la Avenida San Martín entre las calles Chacabuco y Laprida BASE DE VENTA \$ 1.000 —

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº I, y como correspondiente al juicio. "Cobro de Pesos" seguido por don Enrique Sansoné contra Pedro Serrano; expediente Nº 30334, el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a Horas 18, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Bn Mé Mitre esquina B. Rivadavia de esta ciudad; remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) M/N. C/L. un lote de terreno señalado con el número 9 de la manzana "E", sobre la Avenida San Martín entre Chacabuco y Laprida. — Limitando al Norte con la Avenida San Martín; Sud, con los fondos del lote Nº 13; Este, con el lote Nº 10 y al Oeste, con el lote Nº 8 Extensión Diez (10) metros de frente por cuarenta y cinco (45) metros de fondo. En el acto se abonará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 15/10 al 4/11/49.

Nº 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa y sitio en Orán.— Base: \$ 2.933.32 El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts2 y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas, y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidio Q. de Villafuerfe; Este, calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Chavarría y Oeste de Gervasio Geréz.— Ordena

juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicamor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 3/10 al 10/11/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5336. — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el juicio rectificación de partida solicitada por doña Carminia Capobianco de Echeñique, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente resolución: FALLO: — Haciendo lugar a la demanda — Ordeno en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Luis, acta No. 1110, de fecha 20 de diciembre de 1900, registrada al Fo. 51, del T. 8 de Salta — Capital en el sentido de dejar establecido que el nombre de la misma es "CARMINIA CAPOBIANCO" y no "GARMEN LUISA". — Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 15 al 26/10/49.

No. 5335. — EDICTO. — Rectificación de Partidas. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, en el juicio promovido por los señores PEDRO DUILIO VIERA y MARTHA ELISA DOLORES VARELA DE VIERA, con fecha 19 de setiembre de 1949, ha dictado sentencia, siendo su parte pertinente como sigue: FALLO: — I— Haciendo lugar a la rectificación de la partida de matrimonio, acta número mil doscientos treinta y cuatro, celebrado en esta ciudad, el día veintiseis de julio de mil novecientos treinta, corriente al folio número cuatrocientos veinte y veintiuno, del tomo cuarenta y siete, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y de la contrayente "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa". — II— Acta de nacimiento de Dolores Varela, número setecientos setenta y tres, corriente al folio ciento cinco, celebrado el día dos de agosto de mil novecientos, en el sentido de que los verdaderos nombres de la inscripta es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Dolores", en Vaqueros. — III— Acta de nacimiento de Ofelia Leopoldina Viera, número cinco novecientos treinta y nueve, celebrado en día diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y tres, corriente al folio noventa en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y el de la madre "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa", en Salta. — IV— Acta de nacimiento de Elisa Myrian Viera, número mil seiscientos treinta y siete de fecha dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete, folio trescientos cuatro, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa" y el verdadero nombre de la abuela materna es "Pura" y no "Purificación" como allí figura, en Salta. — V— Cópiese, no-

tifíquese, ... C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 13 de octubre de 1949.

Enmendado 13 VALE. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 15 al 26/10/49.

No. 5326. — En el juicio por rectificación de Partidas Felipe Castillo y Pascuala Sara Vega de Castillo vs. Fiscal Judicial señor Juez en lo Civil Primera Instancia y tercera Nominación de la Provincia, ha dictado la siguiente sentencia:

Salta, Septiembre 26 de 1949. — ... Y VISTOS:...

Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas 1ª: de nacimiento de Pascuala, acta No. 1320 de fecha 10 de junio de 1910, registrada al folio 177 del tomo 21 de Salta, Capital, en el sentido de adicionarle el nombre de "Sara" quedando "Pascuala Sara Vega". Que la misma es hija de Juana Luisa Vega, y no de Luis Vega como figura.

2ª — Acta de matrimonio de Sara Vega con Felipe Castillo, acta No. 1595, de fecha 6 de diciembre de 1925, registrada a los folios 80 al 82 del tomo 6 de Cerrillos, en el sentido de dejar aclarado que el nombre de la contrayente es Pascuala Sara Vega; y que el nombre de su madre es Juana Luisa Vega.

3ª — Partida de nacimiento de Elva Violeta Castillo, acta No. 3623, de fecha 27 de setiembre de 1927, registrada al folio 69 del tomo 67 de Salta, Capital.

4ª — Partida de nacimiento de Felipe Eduardo Castillo, acta No. 227 de fecha 17 de marzo de 1930, registrada al folio 280 del tomo 80 de Salta, Capital.

5ª — Partida de nacimiento de Elio Francisco Castillo, acta No. 2527, de fecha 7 de diciembre de 1931, registrada al folio 100 del tomo 88 de Salta, Capital.

6ª — Partida de nacimiento de Oscar Alberto, acta No. 224 de fecha 19 de febrero de 1934, registrada al folio 350 del tomo 100 de Salta, Capital.

7ª — Partida de nacimiento de Mabel Francisca Castillo, acta No. 376 de fecha 11 de marzo de 1939, registrada al folio 410 del tomo 132 de Salta, Capital.

8ª — Partida de nacimiento de Ricardo Domingo Castillo, acta No. 1424, de fecha 27 de diciembre de 1946, registrada al folio 192 del tomo 179 de Salta, Capital; todas estas en el sentido de dejar establecido que la madre de los mismos es Pascuala Sara Vega y que el nombre de la abuela materna es Juana Luisa Vega.

Consentida que sea, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 251.

Oportunamente ofíciase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón.

Cópiese, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Publicaciones por ocho días en el BOLETÍN OFICIAL. — ALBERTO E. AUSTRERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11 al 21/10/49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 5340. — VENTA DE NEGOCIO. — Cumpliendo ley 11867 se comunica que Sebastiana Sanguedolce, domiciliada calle Bs. Aires-602, vende las existencias del negocio establecido en el domicilio indicado de frutería al señor Juan García, domiciliado San Juan 559. — Reclamaciones de ley ante escribano Carlos Figueroa, domicilio Córdoba 82.

e) 20 al 25/10/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 5346. — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta

Administración General de Aguas el señor Eusebio Magin Guantay solicitando en expediente No. 7306/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte,

para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 hectáreas y sujeta a un turno de 3 días 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 21/10 al 31/11/49.

No. 5331. —

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente

No. 5165/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Betania", ubicada en el departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 59 Ha. Se fija como dotación máxima en época de abun-

dancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 15/10 al 4/11/49.

No. 5330. —

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta

Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5760/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Viña", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo,

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 22,32% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 128 Has. 70 m². Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 15/10 al 4/11/49.

No. 5328 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Jaime Duran solicitando en expediente No. 4218/48, reconocimiento de conce-

sión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Castañares", ubicada en el Departamento de la Capital, catastro 6541.—

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 25% del total de Río Vaqueros a derivar de la hijuela Castañares.

para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 282 hectáreas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).—

Salta, octubre 13 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 14/10 al 3/11/49.

No. 5324 — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Serafina Rodríguez de Mormina solicitando en expediente No. 2515/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominado "Fracción de El Carmen", ubicada en Betania departamento de Campo Santo.

caudal equivalente al 26,5% de una media por-

El reconocimiento a otorgarse sería para una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 3.245 m². y sujeto a un turno de 19 horas 17 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,76 litros por segundo y, por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 31 de octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que

se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 11 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 13 al 2/11/49.

No. 5318 — EDICTO.—

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Isaac Fernández solicitando en expediente No. 1157/47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Campo Alegre", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Santa Rufina equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 20 hectáreas, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Santa Rufina.

La presente publicación vence el día 23 de Octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).—

Salta, 8 de Octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 10 al 29/10/49.

No. 5297 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 de Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Candelaria Gomez Rincón de Sierra, Martha Mercedes, Jose Marcelino, Rodolfo y Jaime Sierra, solicitando en expediente No. 12928/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Concha", ubicada en el partido homónimo, departamento de Metán, catastro No. 153.—

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Conchas, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de noventa hectáreas, siempre que

el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes, a medida que disminuya el caudal del Río Conchos.

La presente publicación vence el día 22 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas, por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, 3 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 4 al 24/10/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5319 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918.86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86/100 m/nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50/100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la "Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70.— m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11/10 al 15/11/49.

Nº 5318. — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.078 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre del año en curso, llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 109 "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles — Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 451.291,11 m/n. (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos con 11/100 m/nacional), incluidos gastos de inspección, imprevistos y Seguridad sobre la mano de obra.

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50/100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros Nº 1615) previo pago de la suma de \$ 50.— m/nacional y consultarse sin cargo en las mismas Oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 3 de noviembre de 1949 o día siguiente si fuera feriado a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11/10 al 4/11/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A. LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5329. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Convocatoria a elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera).

De acuerdo a la resolución No. 1135 y a las disposiciones de los arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta convoca a los usuarios de agua del Río Horcones (Canal Australasia), al acto electoral que se realizará el 13 de Noviembre próximo, para elegir 1 Inspector y 3 Delegados, quienes integrarán la Junta de Delegados del Consorcio No. 27.

El citado acto se efectuará en el local de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, entre las horas 8 y 18 del mencionado día.

Salta 11 de Octubre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado de la oficina de Inf. y Prensa.

e) 14, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 29, 31/10; 2, 3, 5, 7, 9 y 12/11/49.